

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0012

RESOLUCION No.86-2-2-1- (17734)

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de agosto de 1986, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casqueta, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía VIAJES - AGENMIL C.A.;

QUE la abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-86-1110 del 4 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de VIAJES AGENMIL C.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones de un mil sucre cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del - Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

UO13

.../

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No.86-2-1-1-  
Cía.: VIAJES AGENMIL C.A.

07734

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 04 SEI. 1980

Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AMR/cnt.  
DL: JIA.

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,  
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 31.586 a -  
31.590, número 7.365 del Registro Mercantil y anotada bajo  
el número 11.345 del Repertorio .- Guayaquil, nueve de Sep-  
tiembre de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador  
Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

